

## TC rechaza requerimiento de ONG contra Dominga

El Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisibile el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por Oceana, el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros, al carecer de fundamento plausible o razonable, conforme al artículo 93 de la Constitución y a la Ley Orgánica Constitucional del propio tribunal.

La acción legal buscaba impedir que el Primer Tribunal Ambiental hiciera efectivo el cumplimiento de sus fallos, en el marco del litigio sobre la resolución ambiental favorable a Dominga.

En el fallo, el TC resolvió que la solicitud no alcanza un estándar de admisibilidad, sumándose a una serie de decisiones previas que han desestimado los intentos por frenar judicialmente el avance del proyecto.

Desde Andes Iron afirmaron que el fallo del TC reafirma “el Estado de Derecho, ratificando que Dominga se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico, habiendo sido respaldada por todas las instancias técnicas y jurisdiccionales, a excepción de las puramente políticas”.

“La buena inversión no puede verse entrapada en acciones mañosas, que solo buscan dilatar proyectos que cumplen con la ley. Dominga ha superado exitosamente todas las evaluaciones técnicas, y hoy avanza en la obtención de sus permisos”, dijo Francisco Villalón, gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Andes Iron.